



Resolución Jefatural No. 209 -2012-AGN/J

Lima, 06 JUL 2012

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso d) del artículo 13º del Reglamento de la Ley Nº 25323, aprobado por Decreto Supremo Nº 008-92-JUS y modificado por los Decretos Supremos Nº 005-93-JUS y Nº 011-2009-JUS, concordante con el inciso c) del artículo 7º del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Resolución Ministerial Nº 197-93-JUS, el Jefe del Archivo General de la Nación ejerce la representación del Archivo General de la Nación;

Que, resulta conveniente delegar tal representación en el Director General de la Oficina Técnica Administrativa cuando se trate de la celebración de Convenios de Colaboración Interinstitucional u otros de naturaleza similar;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Reglamento de la Ley Nº 25323, aprobado por Decreto Supremo Nº 008-92-JUS y modificado por los Decretos Supremos Nº 005-93-JUS y Nº 011-2009-JUS, el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Resolución Ministerial Nº 197-93-JUS, la Ley Nº 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, y el Decreto Supremo Nº 001-2010-MC que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Facultar al Director General de la Oficina Técnica Administrativa para suscribir los Convenios de Colaboración Interinstitucional u otros de naturaleza similar que celebre el Archivo General de la Nación con las diferentes instituciones públicas o privadas del país.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

ECON. ELEODORO BALBOA ALEJANDRO
Jefe Institucional (e)

